#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Dolain



# Oficial

### PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres eéntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la pulicación y por medio de la correspoudiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de fondos provinciales, sín cuyo requisito no se insertarán.

#### ADVERTENCIA

No se admitirán, para la insercion, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

## de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes. Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Articulo 1.º del Código Civil).

PUBLICA LOS MARTES, JUEYES Y SABADOS

FRANQUED CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduria de la Exema. Diputación Previncial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las sus cripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o fetra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Deña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre)

## Gobierno Civil

CIRCULARES

1626

Habièndose presentado la viruela en el ganado lanar del pueblo de Fuenmayor, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 31 de Agosto de 1923.

our tree policifica \*\*\*

Pedro Arza

1627

Habiendo sufrido extravío, segun manifiesta el interesado, la
licencia de caza expedida en 20
de Febrero último con el número 567 de registro, a favor del
vecino de Alfaro, don Vicente
Molina, con cèdula personal de
11.ª clase número 259, encargo
a los señores Alcaldes, Guardía
civil y demàs agentes de la autoridad dependiente de la mía, averigüen el paradero de dicha licencia y caso de ser encontrada,
la remitiran a este Gobierno para su inutilización.

Logroño, 31 de Agosto de 1923.

Pedro Arza

## Administración de Justicia

Audlencia Provincial de Logroño

(Continuación.—Véase el Bolerin nom. 105)

Don Ignacio Marta Sáenz de Te-

jada y Gil, Secretario de esta Audiencia provincial.

CERTIFICO: Que en Junta de Gobierno celebrada por este Tribunal en dieciseis de Julio último para verificar el sorteo de los señores Jurados que han de formar las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos veinticuatro, ha correspondido su designación a los señores siguientes:

#### Juzgado de Torrecilla

Cabezas de familia

Don Agustin Soto del Valle, de Ajamil.

 Joaquín Ulivarrin Moreno, idem.

> Quiterio Fernandez Muñoz, idem.

Ambrosio Peña García, íd.
 Juan López Arrieta, Almar-

Agustín Ochoa Fernández, idem.

Cecilio Rodrigo Hernández,
 idem.
 Pedro Ruiz Camporredon-

do, idem.

José Ruiz Rodríguez, idem.

 Silverio Sàinz Hernández, ídem.

Nicolás Terroba García, íd.
 Alejandro Villate Navarro, ídem.

Marcelino Zapata Moreno,

Juan Rubio Gallego, idem.

Miguel Blanco Ramón, Cabezón.

> Francisco Gutièrrez González, idem.

Cándido Viguera González,
 Gallinero.
 Víctor Pérez Mata, idem.

Juan Diez Gil, Hornillos.
 Juliàn Domínguez Martínez.

idem.
Rafael Santos Fernández,

idem.
 Ladislao Tabernero Pelia,
 idem.

Isidoro Blanco Fernández, Jalón.

Florentino Domingo Blanco, ídem.

Justo Marín Domínguez, id.
 Florentino Antón, Laguna.

Juan Ayarza Leòn, ídem.

Angel Blanco Herreros, íd.

 Domingo Cuadra Domínguez, ídem.
 José Domínguez Fernández.

Josè Dominguez Fernández, idem.

Carlos Elías Martínez, íd.
 Jacinto Espada Ochagavía,

ídem. Ramón Fernández Fernández, idem. Don Pedro Fernàndez Martin, ídem.

 Isidoro Fernández Ochoa, ídem.

 Ramón Galilea Martínez, ídem.

Santos García Peña, ídem.
 Gabriel García Díez, ídem.

Domingo Gil García, ídem.
 Valentín Ibáñez Benito, íd.

Liborio Manado García, íd.
 Antonio Martínez Ochoa, id.

Andrés Martínez Benito, íd.
 Pedro Moreno Sáiz, idem.
 Ramón Martínez Sàenz, íd.

José Pérez Sàenz, ídem.
 Clemente Rubio Sáenz, íd.

Balbino Ruiz Sáenz, ídem.
 Esteban Blanco Blanco, La-

rriba.

Gervasio Blanco Rodríguez,
idem.

Ramòn Blanco Blanco, íd.
 Pedro Domínguez Blanco,

ìdem.
 Luis Martínez Blanco, íd.
 Demetrio Martínez Sáenz,

idem.

Braulio Blanco Martínez, id.

Vicente Blanco Blanco, id.
 Domingo Blanco Blanco, id.

Fructuoso Martinez Blanco, idem.

 Aniceto Marín Blanco, Torremuña.

Santos Marín Blanco, ídem.
 Tomás Moreno Sáenz, id.

Plácido Marín Martínez, íd.
 Pablo Dlez Martínez, ídem.

Lucio Moreno Sáenz, ídem.
 Juan López Solano, Lasanta.

Federico Blanco Laserna, ídem.

 Hilario Lozano Terroba, Luezas.

Santos Soto Anderica, id.
 Bernabé Terroba Sàenz, id.

Manuel Casal Verde, Lum breras.

Juan Carnicero Martinez, idem.

Miguel Ceña Ceña, ídem.
 Pablo Jimènez Hernàndez,

ídem.

Alejo Martinez López, íd.

Josè Martinez López, idem.
Nicolàs Martinez López, id.

Antonio Martinez Peso, id.
 Angel Almarza Jimènez,

Isaac Sáenz Sáenz, idem.
 Pedro Martin Martín, Muro.

Montalvo.

Pedro Tejada Martínez, íd.
 Justo Rivas Martínez, ìd.
 Balbino Ochoa Alfaro, íd.

 Pedro Ruiz Martínez, ídem.
 Agapito Lèrida Fraile, íd.
 Jenaro Arrieta García, Nieva.

Pablo Barrioso García, íd.
 Miguel Espiga de Lahera, ídem.

Don Vicente Fernández Herrero, idem.

 Ignacio Fernández Lázaro, ídem.

 Antonio García Codes, íd.
 Anselmo García Fernandez, idem.

dez, idem.
 Pedro Herráiz Laguna, íd.

Cirilo Laguna Romero, id.
Justo Laguna Romero, id.

Angel Gil Marín, ídem.
 Domingo Marcos de la Hera, ídem.

» Serafín Marcos de la Hera, idem.

 Domingo Martínez García, idem.
 Evaristo Calderón Iñigo,

Ortigosa.

Manuel García Lomo, id.

Vicente Martinez Ochoa, íd.
 Gabino Jiménez Sáenz, Pinillos.

Lucio Lópéz Zabala, ídem.
 Niceto Palacios Matute, íd.

Pascual Sáinz Calderón, íd.
 Claudio Gómez Olmos, Rabanera.

 José Rodriguez Martinez, idem.

Eugenio Olmos Garcia, id.
 Pascual Pérez Pérez, El Rasillo.

Jesús Mecin, Saez, San Román.

Ramón Blanco Valle, id.
 Tomás Díez, García, id.

> Serafín Moreno Martínez, idem.

» Román Reinares Heredia, idem.

Andrés Barrio Fernández, Treguajantes.

Eugenio Díez Pascual, Soto.
 Antonio Elías Miguel, id.

Gerardo Fernando Elías, íd.
 Apolinar Garrido Elías, íd.
 Víctor Laguna Diez, Tre-

guajantes.
 Luciano Lázaro Río, Soto.
 Leandro Iñiguez Río, Te-

rroba.
Mateo Vallejo Iñiguez, id.
Generoso Laguna Arancôn,

Torres.

Carlos Latorre González, id.

Juan Alonso, Lerín, íd.
 Alfredo Bengoa Cariñena,

 Torrecilla.
 Nicolàs Arràiz Navarrete, ídem.

Fructuoso García Domingo,
 idem

ídem.
Domingo García, López, íd.

 Anastasio García Moreno, ídem.

Pedro Heras Ibarra, id.
 Urbano Ibáñez, Nájera, id.

Eusebio Peña Carnicero, íd.
 Domingo Montes García, íd.

Sergio García Ortún, íd.
 Cipriano Caro Lázaro, Tre-

vijano.

Fermín Caro del Río, íd.

Don Lucas Garcia Miguel, id. » Agustín Sàinz, Torres, Villanueva.

Julián Terroba Díez, id. Juan Diez Campos, id

IndalecioBlancoSanta, Soto. Martin Barrio Fernández, Treguajantes.

» Raimundo García Vallejo, Terroba.

 Pedro Urbina Sáinz, Villoslada.

» Eleuterio Diez Pérez, id. » Fidel García García, id.

» Cipriano Gil González, íd.

#### Capacidades

Don Josè Martinez Jimènez, Cabezón.

» Cipriano Tejedor Jimènez, idem.

» Luis Viguera Gonzàlez, Gallinero.

Josè Lázaro Izquierdo, id. » Julian Renta Valdecantos, idem.

» Alejo Viguera Fueyo, id. Francisco Galilea Blanco, Hornillos.

Alejo Ibañez Martínez, id. Antonio Miguel Solano, id. » Victoriano Rivas Rodrí-

guez, idem.

» Fèlix Sáenz Reinares, íd. Toribio Herrero Martinez, Jalon.

» Pedro Miguel Fernandez, idem.

» Ignacio Solano Solano, La Santa.

> Telesforo Solano Laserna, idem.

Nicasio Vallejo Terroba, Luezas.

» Eugenio Terroba Diez, id. » Pedro Sàenz Reinares, id.

» Félix Carnicero Velilla, Lumbreras.

» Mariano Villares Andrés, idem.

Julian Martinez Saenz, Montalvo. » Eustaquio Sàenz Sàenz, id.

Pedro Martinez Saenz, id. Mauricio Blanco del Valle,

Muro. » Jacinto Martínez Rodríguez,

idem. » Eleuterio Fernandez Barrús,

Nieva. » Santos Armas Mateo, id. Pedro Pérez Torres, id.

Gregorio Abad López, id. Mateo Rubio Sàenz, id. Matias Sáenz de Tejada, id.

Julian Arrieta García, id. » Basilio García Zorzano, Ortigosa.

· Canuto Nájera Hernández, ídem.

» Ramon Martinez Pèrez, id. » Victoriano Marín Herreros, idem.

» Pedro Najera Hernández, ídem.

» Hilario García Corral, id. Fèlix Sáenz Sànchez, id.

Enrique Alava Elías, id. Pablo García de la Riva, íd. Mariano Pèrez Pèrez, Pra-

dillo. Felipe Gonzàlez García, id.

Benito Soto Diez, id.

no, Rabanera. » Blas Fernández Domínguez, idem.

Aureliano Martinez Dominguez, idem

» Gabriel Ruiz Ruiz, id.

Roque Fernández Sáenz, id. » Pio Hernández de Miguel, El Rasillo.

León Isaac de la Concepciòn, id.

Don Vicente Calvo Iñiguez, San Román.

Justo Garcia Lago, idem. Sergio Torre Bonito, idem. Domingo Martín Díez, Santa María.

Casto Aragón Pèrez, Soto. Lorenzo Domínguez, Sáenz, idem.

Lorenzo Làzaro Sáenz, id. Pedro Ramírez Lázaro, id. Justo García Tejada, To-

rres. Juan Martín Muro, idem,

Pedro Ruiz Merino, Torrecilla.

Félix Sáenz Rubio, ídem. Cayo Ruiz Martinez, idem. Gaspar Soto Munilla, ídem.

Lucio Garcia Herrero, Trevijano. Manuel Lázaro del Río, íd.

 Victoriano de Pedro de Pedro, Villanueva. Andrés Barrón Faces, id.

Silverio Fraile Pérez, idem. Emilio Ruiz Pérez, ídem.

Ramón García Pérez, Villoslada. » Benigno García Blanco, id.

Gregorio Gil Larios, idem. Juan Moreno Gutiérrez, id.

Y para su inserción en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el articulo 33 de la Vigente Ley del Jurado, expido la presente y firmo en Logroño, a primero de Agosto de mil novecientos veintitrès.-lgnacio Sàenz de Tejada.-V.º B.º El Presidente, Isidoro Coloma.

(Continuara)

## Juzgados de 1.º Instancia

Don Josè Usera Rodríguez, Juez de primera Instancia de Logroño y su partido.

Por el presente se aunucia la muerte sin testar de doña María del Carmen Fernández Pèrez, natural de Villamediana de Iregua y vecina de Logroño, casada con don Primo de la Riva y de la Riva, hija de don Florencio y doña María, la cual, a la edad de cuarenta y dos años, falleció en esta Ciudad, donde tenìa su domicilio, el diez y nueve de Diciembre del año último de mil novecientos veintidós; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del tèrmino de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les pararà el perjuicio que hubiere lugar, y que ha solicitado se le declare heredero de la misma su viudo, el expresado don Primo de la Riva y de la Riva.

Dado en Logroño, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintitrès.—Josè Usera,—Por su mandado, P. H., Angel F. Villamar.

Domingo Fernández Sola- Don Angel Martín Aguado, Juez de primera Instarcia de esta Ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Qae en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por don Francisco Castillo del Val, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de Fonzaleche, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Manuela Castillo del Val, que se ausentó !

de aquélla villa en el mes de Septiembre del año mil novecientos, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia de su existencia, ignoràndose su actual paradero, solicitàndose por dicho don Francisco Castillo, la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama a la ausente D.ª Manuela Castillo del Val y a las personas que se crean con preferente derecho a la administración de sus bienes, para que en el tèrmino de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto compareceràn ante este Juzgado, previnièndoles que deberan justificar su perfecto derecho al comparecer en el Juzgado.

Dado en Haro, a veintidos de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Angel Martin.—El Secretario, Juan Velàzquez.

## Requisitorias

1659

Làzaro Ruiz, Isidoro, de 34 años, hijo de Felipe y Marina, casado, natural de Logroño, vecino de Bilbao, ebanista, cuyo actual paradero se ignora, comparecerà ante este Juzgado en el tèrmino de 10 días para ser constituído en prision en causa que se le sigue por estafa, con apercibimiento de que si no comparece, serà declarado rebelde.

Calatayud, 24 de Agosto de 1923. — El Juez de Instrucción, M, C.

1622

Iturmendi, Dàmase, de 57 años de edad, labrador, alto, delgado, color moreno, sin dientes, afeitado, viste traje de país, camisa azul con rayas blancas, blusa del mismo color, alpargatas negras, de Murieta, procesado en el sumario número 99 de este año y Juzgado, por homicidio de Donato Sanz Echeverri, ocurrido en la noche del 26 del actual en el referido pueblo de Murieta, comparecerà en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra), a constituirse en prisión provisional en la Càrcel de este Partido y prestar indagatoria, apercibido que de no hacerlo, serà declarado rebelde y le pararà el perjuicio a que haya lugar en el hecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a los senores Jueces de Instrucción y demàs Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniendole con las seguridades convenientes a la disposición de este Juzgado.

Dado en Estella, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintitrès.-El Juez de Instrucción interino, Sabino Aranguiz. -El Secretario Judicial, D. J.

1612

Victoriano Suso Martinez, hijo de Vicente y de Eladia, natural de Logroño, provincia de id, de estado soltero, profesión zapatero (bolsillero), de 17 años de 1

edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz chata, boca regular, con labios abultados, frente espaciosa, ojos castaños, su estatura, un metro, señas personales, dos cicatrices en el lado derecho del ojo derecho, en sentido vertical una, y circular otra más pequeña, domiciliado últimamente en Logroño, provincia de ídem, procesado por delito de hurto, comparecerá en tèrmino de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Bailen número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo aperbimiento que de no comparecer, serà declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 27 de Agosto de 1923. -El Comandande Juez Instructor, Isaac Villar.

## Administración Provincial

Delegación de Hacienda

ANUNCIOS

1611

Venciendo en 1.º de Octubre pròximo el cupón número 88 de los Titulos del 4 por 100, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 57 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 129 de la Deuda al 4 per 100 exterior, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que los de el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas chaleco obscuro y boina, vecino del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanias y demàs que para su pago se hallen domiciliados en esa provin-

Lo que se hace público por medio de este anuucio para conocimiento de los interesados

Logroño, 27 de Agosto de 1923. --El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

### OBRAS PUBLICAS AUTOMÓVILES

1623

Don Juan de Orte Lozano, vecino de Calahorra, ha solicitado autorización para establecer un servicio de viajeros con el òmnibus automóvil de su propiedad LO-285, marca Ford, de doce asientos, entre Tudelilla y la estación de Lodosa (Navarra), haciendo escala en El Villar de Arnedo y Pradejon.

Lo que se hace público por medio de este Boletin Oficial para que en el plazo de ocho dias puedan presentarse reclamaciones contra la autorización que se solicita en esta Jefatura de obras

públicas. Logroño, 29 de Agosto de 1923. -El Ingeniero Jefe accidental, Veremundo García.

Imprenta Provincial